



NORMAS DE MATRICULACIÓN Y/O RÉGIMEN DE ADMISIÓN AL CENTRO. CURSO 2019-2020

A. PRÓLOGO

La Escuela Municipal de Música¹ tiene como objetivo posibilitar la formación y disfrute de la música a los vecinos de Medina del Campo así como su Comarca. Dirigida a la población a partir de los 6 meses y sin límite de edad, a su vez también tiene como objetivo preparar a aquel alumnado que por su interés y capacidad quiera realizar estudios profesionales en un Conservatorio Profesional o Superior de Música.

B. NORMAS GENERALES

- A. Con carácter general, cada alumn@ de la EMMC sólo podrá cursar un único instrumento por curso. Excepcionalmente, siempre que la EMMC disponga de plazas vacantes al cierre de las matriculas, se podrá cursar un 2º instrumento en Nivel Aficionado con un máximo de tiempo de clase de 30 minutos, pudiendo compaginarlo con otros niveles iguales o superiores.
- A su vez, el alumnado interesado en cursar un 2º instrumento deberá hacerlo constar en el impreso normalizado de matricula o reserva de plaza.
- B. Los menores de edad deberán solicitar su reserva de plaza o matricula con la autorización de su padre, madre ó tutor.
- C. Los impresos no presentados dentro de los plazos señalados se entenderán como renuncia a la plaza que se ocupa o a la plaza a la que se aspira, **sin poder estar en la lista de espera**.
- D. Las solicitudes presentadas en plazo se distribuirán atendiendo a los siguientes criterios:
1. Estar empadronados en Medina del Campo.
 2. Ordenados alfabéticamente por apellidos a partir de la letra que se extraerá en una sesión del Consejo de Dirección. 1ª letra: **U** / 2ª letra: **C**
- E. No serán admitidos aquellos alumn@s que tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento por la prestación de servicios en la EMMC en cursos anteriores.

¹ En adelante EMMC



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

C.P. 47400. Escuela Municipal de Música: Tlfno y Fax 983 81 14 11 C.I.F.: P 4708600-D. www.escuelamusicamedina.com

Concejalía de Educación y Cultura/ Escuela Municipal de Música

F. Lista de espera: **Solo conformarán este listado aquel alumnado que lo solicite en los periodos de matriculación ordinario.** Las vacantes que se produzcan una vez iniciado el curso se irán cubriendo con los solicitantes de la lista de espera, teniendo en cuenta el orden establecido. No será cubierta ninguna plaza vacante que se produzca a partir del **1 de diciembre de 2019 en las asignaturas grupales.**

C. ALUMNADO MATRICULADO EN EL CURSO 2018-2019

Solicitud de matricula:

La solicitud se realizará mediante impreso normalizado, supeditada a la evaluación que del alumno realice el claustro de profesores.

Estos impresos serán entregados y formalizados en la Secretaria la EMMC **entre el 15 y el 24 de mayo de 2019 en horario de 9,15 a 13,45 h.**

El comprobante de haber efectuado el ingreso en concepto de matricula deberá entregarse **entre el 24 y 28 de junio de junio de 2019 en horario de 9,15 a 13,45** en la secretaria de la EMMC.

D. NUEVO ALUMNADO PARA EL CURSO 2018/2019.

Solicitud para el nuevo alumnado:

La **solicitud de plaza** en cualquiera de las vacantes publicadas el **2 de julio de 2019**, se realizará mediante la formalización de un impreso que será facilitado y entregado en la Secretaria la EMMC **en horario de 9,15 a 13,45 entre los días 2 y el 5 de julio de 2019.**

La publicación del nuevo alumnado admitido será expuesta a partir del día **9 de julio de 2019** en el tablón de en el tablón de la EMMC.

El comprobante de haber efectuado el ingreso en concepto de matricula deberá entregarse **entre el 9 y el 12 de julio de 2019 en horario de 9,15 a 13,45** en la secretaria de la EMMC.

E. PLAZO EXTRAORDINARIO DE MATRICULACIÓN:

Se ofertarán las plazas disponibles el 10 de septiembre 2019 y se iniciará un periodo **extraordinario de matriculación** entre el 10 y el 13 de septiembre de 2019 cubriéndose las vacantes por orden de llegada o solicitud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

C.P. 47400. Escuela Municipal de Música: Tlfno y Fax 983 81 14 11 C.I.F.: P 4708600-D. www.escuelamusicamedina.com

Concejalía de Educación y Cultura/ **Escuela Municipal de Música**

F. BAJAS EN LA EMMC:

No se admitirá la baja en la Escuela de Música a lo largo del curso a mayores de 7 años (4º Música y Movimiento). Excepcionalmente, en el caso de que el padre, madre o tutor, por causa justificada, quiera solicitar la baja parcial o total, deberá formular por escrito la solicitud en el Registro General del Ayuntamiento. La Dirección del centro realizará un informe al respecto, resolviéndose por Decreto de Alcaldía, concediéndose la baja en el centro por los siguientes motivos **debidamente acreditados**:

- Traslado de domicilio.
- Pérdida o incorporación laboral.
- De salud.



CUADRO RESUMEN CURSO 2019/2020

PROCEDIMIENTOS A REALIZAR EN LA SECRETARIA DE LA EMMC.

Solicitud de plaza antiguos alumnos	15 a 24 de mayo de 2019
Formalización matrícula antiguos alumnos • Pago cuota de inscripción (30€)	24 a 28 de junio de 2019
Exposición plazas vacantes (para nuevos alumnos)	2 de julio de 2019
Solicitud de plaza nuevos alumnos	2 a 5 de julio de 2019
Listado admitidos nuevos alumnos	9 de julio de 2019
Formalización matrícula nuevos alumnos • Pago cuota de inscripción (30€)	9 a 12 de julio de 2019
Plazo extraordinario (solicitud y formalización) • Pago cuota de inscripción (30€)	10 a 13 de septiembre de 2019

El ingreso de la cuota de inscripción podrá realizarse por los siguientes medios:

1. Tarjeta de crédito o débito
2. Transferencia al nº de cuenta facilitado en la secretaría de la EMMC.
3. Ingreso en entidad bancaria al nº de cuenta facilitado en la secretaría de la EMMC

En todos los casos hay que entregar en Secretaría el comprobante de haber realizado el ingreso.